Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **04 de abril de 2022.**

VISTO el Expediente MPA-E-10809-2022 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa, referente al servicio de internet para las distintas Secretarias que dependen del Ministerio de Producción y Ambiente de la ciudad de Ushuaia, por el término de 24 meses.

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 52/2022 se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 15/2022.

Que a orden 30 obra informe de Planilla Comparativa de Preadjudicación emitido por el área requirente y a orden 37 Planilla de Preadjudicación.

Que vista y analizada la oferta recibida, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma SUPERCANAL S.A. C.U.I.T. N° 30-61118252-6, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($1.377.360,00) en sus renglones Nros. 1 y 2, por ajustarse a lo requerido y por resultar la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por los fondos U.G.G. N°8077UG – RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 Inciso l), N° 1399; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840; N° 05/22 - Anexo I; y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en las Ley Provincial Nº 1301, artículo 16, Ley Provincial 1400, artículo 3 y el Decreto Provincial N° 4549/19 – Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa N° 15/22, referente al servicio de internet para las distintas Secretarias que dependen del Ministerio de Producción y Ambiente de la ciudad de Ushuaia, por el término de 24 meses, a la firma de SUPERCANAL S.A. C.U.I.T. N° 30-61118252-6, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($1.377.360,00) en sus renglones Nros.1 y 2. Ello, por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio

…///2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

///…2

de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G. N° 8077UG U.G.C. UC8077, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.I.P.E. N° 009/22.-

G.T.F.
H. AM
R. RU
A.

Juan Ignacio GARCIA
Secretario de Industria y Promoción Económica
MPyA TDF

Firmado digitalmente por GARCÍA Juan Ignacio
Fecha: 2022.04.04 11:04:11 -03'00'